



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000037



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0132-2021-MDC/ALC

Camanti, 19 de julio, 2021

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, se ausentará de la alcaldía el día 20, 21, 22, y 23 de julio del 2021, de acuerdo a la siguiente agenda que se encuentra detallado en el Informe Informe N° 0146-2021-GM-MDC, de fecha 15 de julio del 2021.

Que, con tal finalidad, el titular del pliego dispone que la secretaria general, proyecte la Resolución de alcaldía delegando funciones políticas a la Reg. MARÍA LUZ QUISPE GUEVARA a fin de darle continuidad a las acciones de Gobierno Municipal durante el periodo de ausencia.

Que conforme lo establece 3) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, corresponde a los regidores desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 20), señala que es de atribución del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR**, Las facultades políticas del despacho de alcaldía de la Municipalidad distrital de Camanti a la Reg. **MARÍA LUZ QUISPE GUEVARA**, a partir del día 20 de julio del presente y mientras dure la ausencia del titular, en merito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR**, las funciones administrativas al Gerente Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a Secretaria General la distribución de la presente resolución de alcaldía a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**

C.c.  
SBE/alcalde  
YGZ/SG  
Gerencia  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
  
Sebastián Velásquez Estrada  
ALCALDE  
DNI: 25188641





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133-2021-MDC/ALC

Camanti, 19 de julio, 2021

**VISTOS:** El Informe N° 0170-2021-WEIM-SGGAYDE,MDC/Q de fecha 14 de julio del 2021, del Residente de Proyecto, y encargado de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico; solicitando la apertura de fondos de caja chica para gastos menudos e imprevistos en la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO”**. Ejecutado por la modalidad de administración directa, Informe N° 0147-2021-GM-MDC; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de este marco tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que estando en el Art. 49° de la Ley General del Sistema Nacional de tesorería N° 28693, corresponde a la administración pública efectuar las rendiciones de cuentas y/o devoluciones por concepto de encargos, fondos para pagos en efectivo, caja chica u otros de similar naturaleza;

Que mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la misma que establece la forma, procedimientos y contenidos sobre el uso del Fondo Fijo para Caja Chica en las Municipalidades, al igual que en otros sectores del Estado;

Que, el Sistema Nacional de Tesorería mediante Directiva de Tesorería para gobiernos locales N° 001-2007-EF/77.17, en sus artículos 35° al 38° establecen las precisiones para el Manejo del Fondo de Caja Chica, el mismo que está constituido por dinero en efectivo proveniente de Fuentes de Financiamiento distintas de Recursos Ordinarios para gobiernos locales; que, mediante la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, se aprueba las Normas Generales de Tesorería, cuya NGT-06 regula el uso de Fondo Fijo para Caja Chica, el cual se utilizara para atender el pago de gastos menudos y urgentes, excepcionalmente viáticos no programables y urgentes;

Que, mediante el Informe N° 0170-2021-WEIM-SGGAYDE,MDC/Q de fecha 14 de julio del 2021, del Residente de Proyecto, y encargado de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico; solicitando la apertura de fondos de caja chica para gastos menudos e imprevistos en la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO”**. Ejecutado por la modalidad de administración directa, Informe N° 0147-2021-GM-MDC; y de acuerdo a la siguiente Fuente de Financiamiento **CANON Y SOBRECANON** para gastos de la actividad antes mencionado, que está distribuido de la siguiente manera:

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	BIENES SI.	CLASIFICADOR	SERVICIO SI.	CLASIFICADOR
0059	CANON SOBRECANON	“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO”.	2,000.00	2.6.7 1.6.2	1,000.00	2.6.7 1.6.3
		Sub Total	2,000.00		1000.00	
		Total			3,000.00	

Que, de la revisión del texto del punto 8.1 de la Directiva N° 001-2019-MDC/Q: Administración de los Fondos de Caja Chica para pagos en efectivo de la Municipalidad Distrital de Camanti, es la facultad del titular de la entidad nombrar al responsable del manejo de Caja Chica y autorizar la apertura o ampliación de los fondos asignados; y, estando a la solicitud del residente del proyecto, y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico, Supervisión y Gerencia Municipal, corresponde emitir el acto de la nueva apertura de fondo y la designación del responsable encargado de su administración;



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000035



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, la apertura del Fondo para Caja Chica de la Municipalidad distrital de Camanti, para la ejecución del proyecto de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico:

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	PROYECTO	BIENES SI.	CLASIFICADOR	SERVICIO SI.	CLASIFICADOR
0059	CANON SOBRECANON		"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO".	2,000.00	2.6.7 1.6 2	1,000.00	2.6.7 1.6.3
			Sub Total	2,000.00		1000.00	
			Total			3,000.00	

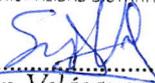
**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, como responsable de la custodia y manejo de este fondo a la funcionaria YESICA GUTIÉRREZ ZAVALA, identificada con DNI N° 70925280, SECRETARIA GENERAL, a cuyo nombre se girará el cheque y/o deposito a cuenta, por la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/10 soles); y los pagos se efectuarán conforme se detalla en el primer artículo, y exclusivamente serán para atender gastos menores y urgentes, que no excedan el 10% que se detalla en la Directiva 001-2019-MDC/Q por ves, bajo responsabilidad funcional del responsable del manejo de dicho fondo.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a Gerencia Municipal, las oficinas de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería y a la funcionaria responsable del manejo de los Fondos en Efectivo de Caja Chica, el cumplimiento de la presente Resolución, de la Directiva 001-2019-MDC/Q: "ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA PARA PAGOS EN EFECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDC/A, de fecha 25 de enero de del 2019 y sus modificatorias.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti, con las formalidades de ley, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI



Sebastián Velásquez Estrada  
ALCALDE  
DNI: 26188641

Cc.  
SVE/Alcalde  
YGZ/SG  
Archivo